



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Principal Ejecutivo de Información

16 de abril de 2013

**Oficiales Principales de Informática, Webmasters, y/o Directores de Sistemas de Información de las Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

Giancarlo González  
CIO, Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**NORMAS NUEVAS Y CAMBIOS A LAS GUÍAS DE TECNOLOGÍA.**

Con el fin de establecer directrices generales sobre los deberes y las responsabilidades de las agencias se enmienda la Políticas: TIG-001, conocida como Plan Anual de Administración de Recursos Tecnológicos PAART y TIG-002, conocida como Desarrollo y Mantenimiento de Sitios Web Agenciales (*Web Sites*) efectiva el 15 de diciembre de 2004 y revisada el 12 de septiembre 2007.

A tales efectos se establece la enmienda a la Política Número: TIG-001 del 4 de abril de 2013, llamada Legado Estratégico Anual Tecnológico (LEAN-Tech.) la cual integra la información requerida para la preparación de la aplicación del Legado Estratégico Anual Tecnológico, (LEAN-Tech) donde las agencias integrarán e informarán a la Oficina de Gerencia y Presupuesto área de Tecnología de Información Central, todos sus proyectos, equipos, aplicaciones entre otros. También, se enmienda la Política Número: TIG-002 del 3 de abril de 2013, conocida como Desarrollo y Mantenimiento de Sitios Web Agenciales (*Web Sites*) donde se añaden nuevos requisitos y condiciones para el desarrollo interno y externo de sitios web de las agencias.

Al implantar nuevas políticas y nuevos cambios, la aplicación Plan Anual de Administración de Recursos Tecnológicos (PAART) recibe el nombre de Legado Estratégico Anual Tecnológico (LEAN-Tech) con el fin de establecer la norma y el procedimiento a seguir por las agencias para someter sus planes y proyectos tecnológicos a la aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Área de Tecnologías de Información Central (TIC). Adicional, se establecen nuevos requisitos y condiciones para el desarrollo de los sitios web de las agencias.

Las nuevas normas a establecerse son la política TIC-016 sobre la interfaz de desarrollo en programación a utilizarse API's cumpliendo con la Orden Ejecutiva OE(2013-013) del gobernador



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Principal Ejecutivo de Información

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, para ordenar a las agencias a identificar y establecer iniciativas para la creación de los "Web API's" en coordinación con el aval del Principal Ejecutivo de Información de Puerto Rico o "Chief Information Office" CIO con el propósito de viabilizar que las agencias utilicen tecnologías innovadoras que simplifiquen la prestación de servicios a través de sus respectivos portales electrónicos en el Internet y la comunicación interagencial. La política TIC – 017 sobre Tecnología en la Nube "Cloud Computing" permitirá a las agencias re-enfocar su estrategia de gastos de una basada en aplicaciones, capacidad y licenciamiento a una inversión centrada en el gasto por servicios consumidos. Proveerá beneficios inmediatos en cuanto a redundancia, escalabilidad y mejoras en las estrategias de contingencia y resguardo de las diferentes soluciones y aplicaciones. Permitirá a las agencias redirigir sus esfuerzos y recursos al desarrollo de nuevos e innovadores sistemas, mejorar y optimizar su operación rutinaria, colaborar en el intercambio de datos mediante "Web API's" y a incrementar sus niveles de calidad y servicio a la ciudadanía. La política TIC-018 sobre Revisión de Contratos de Tecnología, para la contratación de bienes y servicios de informática en el gobierno del ELA.

Mediante esta Carta Circular se fijan las normas fundamentales que deben seguir las agencias al establecerse sus controles y procedimientos internos, de manera que se garantice el uso adecuado de los recursos relativos a los sistemas de información. Las agencias deben velar por el cumplimiento de estas normas por parte de todos los usuarios de los sistemas de información del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo empleados, contratistas y otros autorizados a tal uso.

Estas enmiendas y políticas nuevas estarán disponibles en el portal de gobierno [www.pr.gov](http://www.pr.gov) sección de Gobierno a Gobierno y en el portal del CIO [www.cio.pr.gov](http://www.cio.pr.gov) sección de Guías.